

Ante el nuevo y reiterado apartamiento del Comandante en jefe del Ejército de las normas que rige nuestro ordenamiento institucional.

El Secretariado Ejecutivo del PIT/CNT, considero en su reunión del 13 del corriente, a la decisión del Presidente de la Republica de destituir al General Manini Rios de su cargo, y los hechos y repercusiones que se generaron a partir de dicho cese.

El Movimiento Sindical ha visto desde tiempo atrás, con preocupación, que se reiteraran por parte de los centros sociales de las fuerzas armadas y de quien ejercía el mando del Ejército, declaraciones en las que se realizaban claros menoscabo y desprecio de quienes reclaman en el marco del ordenamiento constitucional que se amparen sus derechos.

Esas manifestaciones son las mismas que se reiteran una y otra vez por parte de los defensores de los indagados en graves violaciones a los derechos humanos, con el claro propósito de perpetuar la impunidad amedrentando a los operadores del sistema judicial.

El sistema judicial cuando ha actuado en tiempos razonables y en consonancia con las normas del derecho, ha respondido como corresponde llamando a responsabilidad a quienes desde el poder del Estado que usurpaban, asesinaron, torturaron, desaparecieron, privaron de libertad, se apropiaron de menores y cometieron abusos sexuales.

Que desde la Presidencia de la Republica finalmente se haya respondido con la decisión de cesar al Comandante en Jefe del Ejército, no puede más que generarnos profunda satisfacción ciudadana y respaldo.

La situación generada por la determinación del Presidente de la Republica, el posterior uso indebido del sitio web de una institución del Estado para continuar agravando a la institución del gobierno nacional, el Poder Judicial, la Fiscalía Nacional y a quienes, como el movimiento sindical y otras organizaciones de la sociedad civil realizan esfuerzos humanos y materiales para que exista verdad y justicia, debería continuar generando respuestas por parte de quienes son atacados.

Más allá de lo repudiables y condenables de las diatribas del ex Comandante Manini Rios, las mismas ponen en el escenario político pre electoral, un tema: el de la forma que el Uruguay resuelve adecuadamente su deuda con el llamado pasado reciente.

Resulta sintomático que desde la oposición política, se ponga el acento casi exclusivamente, en si el Presidente actuó o no dentro de sus atribuciones constitucionales al cesar al militar, obviando el tema central: las obligaciones del Estado de investigar y sancionar a los responsables de gravísimas violaciones a los derechos humanos. Desde el movimiento sindical se preocupara especialmente para que en el marco de las campañas electorales, existan claros posicionamientos al respecto.

El cuestionamiento a la actuación del sistema judicial –jueces y fiscales –, que esgrime el ex comandante en Jefe referido al procesamiento con prisión de un personal de tropa que actualmente tiene 74 años, omite una realidad incuestionable: que ese militar y todos los que actualmente están siendo indagados, si no fallecieron impunes, eran personas jóvenes en

momento en que cometieron graves crímenes de lesa humanidad y envejecieron amparados en una ley sancionada bajo presión de las fuerzas armadas y posteriormente hasta nuestros días por medidas dilatorias (apelaciones, casaciones e inconstitucionalidades varias), muchas veces consentidas pasivamente por la Suprema Corte de Justicia.

SECRETARIADO EJECUTIVO

Montevideo, 13 de marzo de 2019.



50
AÑOS

Juan D. Jackson 1283 · CP 11200 · Montevideo, Uruguay
Tels.: (+598) 2409 6680 / 2267
Fax: (+598) 2400 4160
www.pitcnt.uy · pitcnt@pitcnt.uy